	ORDEN DE (	COMPRA PO	OR CATÁLOGO	ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001495376	Fecha de emisión:	18-02-2019	Fecha de aceptación: 20-02-2019						
Estado de la orden:	Revisada									
		DATOS D	EL PROVEEDO	)R						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. 1790732657001							
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOLIVAR								
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec  cogecomsa@cogecomsa.ec  de la empresa:									
Teléfono:	0994669451 3814362 38143	361 3814360	0994669204 0994	669451						
Tipo de cuenta:	rriente Número de cuenta: 32757	/16104   <b>Entic</b>	go de la dad 2 nciera:	Nombre de la BANCO DEL PICHINCHA Financiera:						
	DATO	OS DE LA E	NTIDAD CONT	RATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001 <b>Teléfono:</b> 072932867 072924994							
Persona que autoriza:	LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA REY	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA- MIES	Correo gonzalo.romero@inclusion.gob.eo						
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIAI	LELORO	LORO Correo gonzalo.romero@inclusion.gob.ec							
	Provincia: EL ORO	Cantón:	MACHAI	LA Parroquia: NUEVE DE MAYO						
Dirección de entrega:	Calle: ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección: AVENIDA LAS PALMERAS						
	Edificio:	Departan	nento:	<b>Teléfono:</b> 072932867 072924994						
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:  LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00									
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: ING. GONZALO GUILLERMO ROMERO ROMERO									
Observación:	ENTREGA DE LA MERCA DEL 2019. PASADA DICH EL PRIMER DIA HABIL I OFICINAS DEL DISTRITO	ADERIA Y F. IA FECHA SI DEL MES SIC D MACHALA	ACTURA SE RE. E ENTREGA LA GUIENTE. LA MI A - MIES UBICA	NTO DIRECTA CASA DUEÑA DE MI. LA ALIZARA DESDE EL 01 AL 21 DE MARZO MERCADERIA Y LA FACTURA SE RECIBE ERCADERIA SE RECIBIRA EN LAS DAS EN EL SUR DE LA CIUDAD: CALLES DEL ESTADIO DEL AUDAZ OCTUBRINO.						

1 de 3

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Persona que autoriza Máxima Autoridad

Nombre: Nombre: LCDO. JANDRY Nombre: JANDRY BOLIVAR

DIRECCIONPROVINCIALELORO BOLIVAR VILELA REY VILELA REY

DETALLE

2 de 3 20/2/2019 13:16

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
363900012	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA*	80	0,1950	0,0000	15,6000	12,0000	17,4720	530805
	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA  MARCA: ESTRELLA  - DESCRIPCIÓN: ESPONJA SUAVE, FLEXIBLE Y NO RAYA LA SUPERFICIE EN LA QUE SE LA UTILIZA.  - ANCHO: 7 CM  - ALTO: 9,5 CM  - COMPOSICIÓN: ESPUMA DE POLIURETANO, FIBRA ACRÍLICA TEÑIDA, RESINA Y ABRASIVO  - PROFUNDIDAD: 4,4 0,1 CM  - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA  - COLOR: VARIOS  - USOS: LAVADO DE VAJILLA  - PRESENTACION: 1 UNIDAD							

Subtotal	15,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,8720
Total	17,4720

Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,4720

Fecha de Impresión: miércoles 20 de febrero de 2019, 13:16:14

3 de 3 20/2/2019 13:16